



Distrito denunció penalmente al Consorcio CGR por cometer 3 presuntos delitos en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana

- La acción judicial fue interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación por la directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp), Luz Amanda Camacho.

- Los presuntos delitos en los que habría incurrido el Consorcio Centro de Gerenciamiento de Residuos S.A. (CGR) son los de peculado por apropiación, fraude procesal y fraude a resolución judicial.

- Se trata del incumplimiento del contrato de concesión 344 de 2010 ya que, tras casi doce años de haberse suscrito la obligación de tratamiento de lixiviados, donde se incluía la optimización de la planta de tratamiento de lixiviados (PTL) y del sistema, esta no se ha hecho, e incluso está en peores condiciones a las que fue entregada en su momento por la administración de la ciudad.

- "CGR se ha embolsillado 163.000 millones de pesos de los bogotanos y no ha cumplido ni con la construcción de la planta de tratamiento, ni con los estándares de tratamiento de lixiviados en el relleno Doña Juana durante 4 años", aseguró la alcaldesa Claudia López.

- En su declaración, la mandataria le solicitó a la Fiscalía General de la Nación darle celeridad a la denuncia interpuesta por la Administración Distrital. "Le ruego a la Fiscalía darle prelación a esta denuncia, le ruego la debida diligencia en esta investigación; necesitamos que la justicia pare, frene y sancione la estafa que ha venido cometiendo CGR a los bogotanos", afirmó.

- Así mismo, aseguró que esta situación ya le fue informada al presidente electo Gustavo Petro: "Le he pedido que, desde su Gobierno, una vez se poseione, se tomen las medidas legales para garantizar y proteger a los bogotanos de este abuso".

Bogotá, D. C. 11 de julio de 2022. La alcaldesa mayor, Claudia López, anunció que la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp) presentó denuncia contra los representantes legales del Consorcio Centro





de Gerenciamiento de Residuos S.A. (CGR) por los presuntos delitos de peculado por apropiación, fraude procesal y fraude a resolución judicial.

“CGR se ha embolsillado 163.000 millones de pesos de los bogotanos y no ha cumplido ni con la construcción de la planta de tratamiento, ni con los estándares de tratamiento de lixiviados en el relleno Doña Juana durante 4 años”, afirmó la Alcaldesa Mayor.

Así mismo agregó: “No contento con eso, CGR ha pretendido engañar a las autoridades judiciales con información falsa, dada en nuestra opinión de mala fe, para evadir su responsabilidad, seguir incumpléndole a los bogotanos, y además ha demandado al Distrito –es decir, a los bogotanos– por aspiraciones superiores a 1 billón de pesos de manera infundada y abusiva”.

La acción judicial fue interpuesta por Luz Amanda Camacho como directora de la Uaesp ante la Fiscalía General de la Nación contra Mauricio Bernal Marcucci, en su calidad de representante legal del consorcio, y contra todos quienes hayan actuado en representación del mismo desde el año 2010.

Lo que motivó al Distrito a entablar la denuncia fue el incumplimiento del contrato de concesión 344 de 2010, porque, tras casi doce años de haberse suscrito la obligación de tratamiento de lixiviados y de optimización de la planta (PTL) y del sistema, esto no se ha hecho, e incluso está en peores condiciones de lo que fue entregada en su momento por la administración de la ciudad.

“Este es el caso de abuso y corrupción más grave que yo he descubierto en la Alcaldía desde que soy alcaldesa, ningún otro operador que yo conozca, le está haciendo semejante estafa a los bogotanos por no recibir un tratamiento de lixiviados pese a que lo seguimos pagando”, subrayó la alcaldesa de los bogotanos.

La mandataria le solicitó a la Fiscalía General de la Nación darle celeridad a la denuncia interpuesta por la Administración Distrital. “Le ruego a la Fiscalía darle prelación a esta denuncia, le ruego la debida diligencia en esta investigación; necesitamos que la justicia pare, frene y sancione la estafa que ha venido cometiendo CGR a los bogotanos”, sostuvo.

Igualmente, le pidió a la Cámara de Comercio de Bogotá para que les brinde garantías a los bogotanos sobre la designación de los jueces de los tribunales de





arbitramiento. “Que los jueces sean imparciales, sean jueces, no solo de toda reputación jurídica, sino de total imparcialidad”, agregó.

En su declaración, la alcaldesa Claudia López aseguró que esta situación ya le fue informada al presidente electo Gustavo Petro. “Le he pedido que, desde su Gobierno, una vez se posesione, se tomen las medidas legales para garantizar y proteger a los bogotanos de este abuso”, indicó.

Según la Uaesp, el consorcio ha abusado de los ingresos que ha percibido de la entidad y de los bogotanos, no cumple con el tratamiento de lixiviados, ni ha concluido la optimización del STL (Sistema de Tratamiento de Lixiviados), generando un mayor impacto ambiental sobre los ríos Tunjuelo y Bogotá, lo que afecta gravemente a los ciudadanos.

Lo pactado en 2010 era que el operador tenía la obligación de gestionar la optimización del sistema de lixiviados y para eso ha recibido más de 163.000 millones de pesos, pero en la actualidad no existe tal resultado de lo contratado por lo que, del ciento por ciento de los parámetros que dicta la norma, el operador cumple apenas con cerca del 50 por ciento.

Se deduce que el incumplimiento de estas obligaciones guarda relación directa con la sentencia proferida el 28 de marzo de 2014 por el Consejo de Estado respecto a la catástrofe ecológica del Río Bogotá y la contaminación de los ríos y quebradas afluentes a este.

Según la denuncia, por la conducta del concesionario no se ha podido satisfacer la necesidad advertida por la Uaesp en el contrato y, contrario a ello, se está realizando un vertimiento ineficiente e ilegal de los residuos al río Tunjuelo.

Igualmente, se advierte que la conducta omisiva del consorcio frente al cumplimiento de sus obligaciones implica que los costos de inversión necesarios para la optimización del sistema asciendan a más de 110.000 millones de pesos, que serían inferiores si las sumas canceladas se hubieran destinado a la satisfacción de las obligaciones contractuales.

En cuanto al delito de fraude a resolución judicial, la obligación corresponde a las órdenes y condenas que se impusieron al consorcio en el laudo arbitral proferido el 27 de septiembre de 2018 que quedó ejecutoriado el 11 de octubre del mismo año.



A pesar de que el Tribunal fijó un período de tiempo no se ha cumplido con ninguna de ellas.

El consorcio no ha cumplido su obligación de optimización del STL, fijada por el Tribunal de Arbitraje en el laudo fallado en el 2018 que puso fin a la controversia planteada por las partes. “No puede concebirse que una obligación que debía cumplirse en un término de tres meses no haya sido satisfecha tras casi cuatro años de su imposición”, establece la denuncia.

Respecto del delito de fraude procesal, el Distrito considera que se configuró a partir de un medio fraudulento por sus afirmaciones mentirosas, tendenciosas, convenientes y sesgadas con lo que el representante legal pretendió hacer incurrir en error a la magistrada con la finalidad de obtener, como medida preventiva, la suspensión del POT como provecho ilícito a su favor en el marco del ya referido incidente de desacato.

Así mismo pretenda aducir la existencia de estudios relacionados con la factibilidad de la propuesta incluida en Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cuando, después de cuatro años, no ha presentado los estudios de diseño requeridos para la optimización del Sistema de Tratamiento de Lixiviados que le corresponde como obligación contractual y judicial impuesta por el Tribunal de Arbitraje.

Esto se puede advertir a partir de las reiteradas falsedades que fueron realizadas en el oficio presentado por el representante legal a la magistrada y que fueron reafirmadas en la audiencia del 3 de junio de 2022. A través de estos actos el consorcio pretendió confundir a la justicia y hacer creer que las actuaciones adelantadas por la Alcaldía, respecto a la inclusión de un sistema de tratamiento térmico de residuos alternativo, carecía de sustento y era el resultado de una improvisación.

La alcaldesa López y la directora de la Uaesp se declaran confiadas en que la justicia investigue e imponga las sanciones a que haya lugar en el menor tiempo posible, pensando en el interés común de los bogotanos y en general de todos sus habitantes.

“Voy a proteger los derechos de los bogotanos con todas las herramientas que estén a mi disposición, hoy lo hago con dos solicitudes concretas. Una, es la garantía de imparcialidad a la Cámara de Comercio para la designación de los tribunales de arbitramento, y otra, de celeridad a la Fiscalía General para que tramite esta





denuncia que estamos interponiendo contra CGR”, puntualizó la Alcaldesa Mayor de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.